

sociales. Lo anterior, permite desarrollar una perspectiva más realista acerca de los factores que obstaculizan una ejecución exitosa en las acciones de gobierno.

Para la Delegación Miguel Hidalgo la evaluación es un instrumento que permitió y permitirá que la función pública sea ejercida con absoluta transparencia, con trato imparcial, rindiendo cuentas puntualmente sobre el uso de los recursos. En este sentido, el propósito central de la evaluación es constituirse en un instrumento de vigilancia del gobierno, en un mecanismo para asegurar el valor del dinero público y de su contribución al bienestar social.

IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: IMPULSO A LA DISCAPCIDAD

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE	Los Programas Sociales que brinda la Delegación Miguel Hidalgo cambiaron de nombre para diferenciarlos de cómo eran conocidos en la administración anterior. Además de responder a un diagnóstico de la problemática social más profundo y generar corresponsabilidad con las personas beneficiarias.
		IMPULSO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Los Programas Sociales que brinda la Delegación Miguel Hidalgo cambiaron de nombre para diferenciarlos de cómo eran conocidos en la administración anterior. Además de responder a un diagnóstico de la problemática social más profundo y generar corresponsabilidad con las personas beneficiarias.
Problema central atendido por el Programa Social	La discriminación de las personas con discapacidad de la que son sujetos por parte de la sociedad. Es decir, su discapacidad	IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE: La discriminación de las personas con discapacidad grave	Se dirigió a personas con discapacidad habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.

	impide que por factores externos o internos, éstas personas puedan obtener empleo, inclusive, aun cuando su discapacidad no interfiere de ninguna manera en las actividades propias del trabajo.	(o funcionalidad baja o nula). IMPULSO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La discriminación de las personas con discapacidad leve (moderada o alta).	
Objetivo General	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante la entrega de una transferencia monetaria, en virtud de mejorar su calidad de vida y aspirar a mejorar su estado de salud.	IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad grave o funcionalidad baja o nula en la Delegación Miguel Hidalgo. IMPULSO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante la inclusión, en virtud de mejorar su calidad de vida y aspirar a mejorar su estado de salud.	El objetivo general se modificó con la finalidad de expresar la intención del programa social; señalando los propósitos más amplios que persigue el mismo durante su implementación.
Objetivos Específicos	Lograr que 300 personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo, puedan cubrir sus necesidades básicas mediante la obtención de una transferencia monetaria.	IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE: Contribuir a que 300 personas con discapacidad grave o funcionalidad baja o nula en la Delegación Miguel Hidalgo puedan cubrir sus necesidades básicas mediante la obtención de una	Los objetivos específicos, que se derivan del objetivo general, se modificaron para obtener un mayor grado de concreción en las intenciones del programa social implementado.

		transferencia monetaria.	
	A través del presente programa de desarrollo social, se pretende garantizar principalmente el derecho a la alimentación.	IMPULSO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Lograr que 200 personas con discapacidad leve en la Delegación Miguel Hidalgo, puedan cubrir sus necesidades básicas mediante la obtención de una transferencia monetaria.	
	Se contribuirá el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa.		
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	300 personas con discapacidad.	IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE: 300 personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo IMPULSO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 200 personas con discapacidad leve en la Delegación Miguel Hidalgo.	
Área encargada de la operación del Programa Social	Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán.	Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán. Jefatura de Unidad	

		Departamental de Rehabilitación José Morán.	
Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	\$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.). los cuales fueron proporcionados en nueve ministraciones de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) cada una.	IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE: \$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), distribuidos en 5 ministraciones de \$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) cada una. IMPULSO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) los cuáles serán proporcionados en cinco ministraciones de hasta \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para cada una.	
Presupuesto del Programa Social	\$1,890,000.00 (Un millón ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)	IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE: \$1,890,000.00 (Un millón ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) IMPULSO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.).	Las modificaciones realizadas a la programación presupuestal del Programa Social "Impulso a la Discapacidad" ha sido derivado de la alta demanda y en virtud de estar en posibilidad de otorgar a un mayor número de personas los beneficios del Programa Social en comento.
Cobertura Geográfica del Programa Social	Delegación Miguel Hidalgo	Delegación Miguel Hidalgo	

Aspecto del programa social	Descripción
Año de Creación	2016
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. ÁREA DE OPORTUNIDAD 6. Alimentación.- Inseguridad alimentaria y malnutrición en

	<p>algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad</p> <p>OBJETIVO 1.- Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p>Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable.- busca promover en forma coordinada la competitividad de la Ciudad para suscitar una economía estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental desde un enfoque de igualdad sustantiva en diversos ámbitos, incluido el de género, y respeto a los derechos humanos.</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 5. Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo.- La distribución territorial concentrada del crecimiento, la infraestructura y los servicios de la Ciudad de México ha inhibido en algunas zonas la inversión y el empleo, y ha limitado el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mermando la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores en condiciones de exclusión y vulnerabilidad que radican en las zonas periféricas de la Ciudad.</p> <p>OBJETIVO 1.- Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamental, académico, empresarial y social.</p> <p>Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción aspira a encaminar los esfuerzos para consolidar un gobierno efectivo, transparente y cercano a la ciudadanía, impulsando acciones que ayuden a reducir los espacios de discrecionalidad y opacidad que propicien actos de corrupción, permitan la planificación de las políticas públicas y el seguimiento de sus resultados a través de indicadores de medición.</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. Transparencia y Rendición de Cuentas.- Los mecanismos de transparencia con frecuencia son reactivos en lugar de proactivos y la información pública está insuficientemente sistematizada, lo cual limita el acceso a la misma y dificulta la rendición de cuentas.</p> <p>OBJETIVO 2.- Impulsar las acciones necesarias para avanzar en los propósitos del Acuerdo por un Gobierno Abierto y la transparencia proactiva, como medios de interlocución entre gobierno y la</p>
--	---

	<p>ciudadanía.</p> <p>META 1.- Afianzar la práctica de la transparencia proactiva a partir del fortalecimiento del marco normativo y tecnológico.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN.- Promover la generación, sistematización y publicidad de información relevante para la población, así como la publicidad de bases de datos útiles para la rendición de cuentas.</p> <p>META 2.- Avanzar en el cumplimiento de los propósitos del Acuerdo por Gobiernos Abiertos.</p> <p>OBJETIVO 3.- Fortalecer la relación entre los entes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad para alcanzar mejores niveles de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>META 1.- Consolidar los mecanismos de interlocución con la sociedad que estimulen y enriquezcan las acciones de transparencia proactiva y orienten los esfuerzos hacia un gobierno abierto.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN.- Diseñar en cada instancia gubernamental, de acuerdo a su perfil, los mecanismos idóneos de diálogo o interlocución con la sociedad.</p>
<p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p>	<p>ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DELEGACIONAL</p> <p>EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>Misión.- Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento.</p> <p>Reto 4. Impulso Miguel Hidalgo Lineamiento.- Impulsar el desarrollo de niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y a los grupos marginados, mediante acciones específicas para su bienestar y desarrollo humano, con un enfoque de respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.</p> <p>Objetivo.- Disminuir el índice marginación social, impulsando el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo y al emprendedurismo que permita evolucionar de una política social asistencialista a una política social subsidiaria y corresponsable.</p> <p>Estrategias.- Contribuir en la protección de la seguridad alimentaria de los grupos y sectores que no pueden reintegrarse al mercado laboral. Lograr el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad conforme a los</p>

	<p>principios de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Metas.- Realizar acciones de accesibilidad física al ámbito de salud, educación y empleo para las personas con discapacidad, particularmente para aquellas en condiciones de pobreza y extrema pobreza. Instrumentar mecanismos que permitan atender las necesidades y condiciones de las personas con discapacidad y sus derechos a servicios públicos, a una vivienda digna y a oportunidades de empleo. Gestionar el otorgamiento de distintos apoyos a personas que tengan alguna discapacidad.</p>
<p>Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018</p>	<p>Para el 2018 el programa social se denomina “Impulso a la Discapacidad” teniendo una población beneficiaria de 807 personas y una programación presupuestal de \$5,084,100.00 (Cinco millones ochenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.).</p>

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área encargada de la evaluación interna

La Evaluación Interna (EI) se realiza en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. En este sentido, el Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social (LCPTS) adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, es la entidad responsable de llevar a cabo la evaluación interna de los programas sociales.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	35	Pasante de Ingeniería en Computación	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

					Delegación Miguel Hidalgo.		
2017	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	36	Pasante de Ingeniería en Computación	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	2 años	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.
2018	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	32	Licenciado en Trabajo Social	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

					Hidalgo.		
--	--	--	--	--	----------	--	--

II. 2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

EVALUACIÓN INTEGRAL PROGRAMAS SOCIALES CDMX				
2016		2017		2018
Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Levantamiento Línea Base (Julio-Diciembre 2016)	Evaluación de Operación y Satisfacción, y levantamiento de panel	Levantamiento Panel (Julio-Diciembre 2017)	Evaluación de resultados
*Diagnóstico del problema social atendido		*Evaluación de procesos		Análisis de cumplimiento de objetivos y metas
*Definición de poblaciones		*Análisis de calidad y de percepción de beneficiarios		Efectos esperados
*Validación de indicadores a través de la MML		*Diseño de levantamiento del panel		Medición de cambios en el nivel de bienestar de la población
FODA		ESTRATEGIAS DE MEJORA		FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnósticos han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responderá a cada uno de ellos; la revisión de indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/933a92176db8eae5a123f3bcb828c826.pdf
http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/dbed5dc2d7320f7952baf259b44f8f4a.pdf

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero en un período después.

La TERCERA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, que corresponde a los presentes Lineamientos 2018, es la Evaluación de Resultados, que corresponde el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Periodo de análisis 2017	Periodo de análisis 2018
I. Descripción del Programa Social.	I. Descripción del Programa Social.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2017.	II. Metodología de la Evaluación Interna 2018.
III. Evaluación de la Operación del Programa Social.	III. Evaluación del Diseño del Programa Social.
IV. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social.	IV. Evaluación de la Operación del Programa Social.
V. Diseño del levantamiento de Panel del Programa Social.	V. Evaluación de satisfacción de personas beneficiarias del Programa Social.
VI. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016.	VI. Evaluación de Resultados.
VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.	VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores.
	VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.

II. 3. Fuentes de Información de la Evaluación

II. 3. 1. Información de gabinete

Para la elaboración de la evaluación se tomaron las siguientes fuentes de información: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011), Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014), Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11, Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (18/04/2016), Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 (GODF 30/01/2015), Evaluación Interna del Programa de Social “Apoyo a la Reinserción laboral, el Autoempleo y el fortalecimiento Emprendedor”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 (GODF 30/06/2015); así como las siguientes fuentes:

- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a tu futuro” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.270 Tomo II, Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

II. 3. 2. Información de campo

En este sentido, se conoce que la investigación de campo orienta al investigador o evaluador asegurar resultados válidos, legítimos y de carácter acumulable. Lo anterior, dependerá del posicionamiento epistemológico, del método y la selección de técnicas de investigación, de la validación de los resultados y de la naturaleza de los conocimientos que pretende producir y generalizar.

La actividad programada para la aplicación de la encuesta dirigida a la población beneficiaria no se pudo efectuar todo ello en virtud de los fenómenos meteorológicos presentado en el mes de junio y septiembre. Dichos acontecimientos provocaron el cambio en el direccionamiento de la política social de la Delegación Miguel Hidalgo, exigiendo la atención e intervención inmediata de las autoridades respectivas para responder a las necesidades y demandas de los habitantes de dicha

demarcación. No obstante, la Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales cuentan con instrumento técnico (estudio socioeconómico) el cual permitió identificar el entorno social y económico de las personas solicitantes a integrarse a los programas sociales, se trató de una investigación realizada por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (ENTS, UNAM), el cual validó la vulnerabilidad de la población en comento de cada uno de los programas.

En este sentido, se anexa (ANEXO 1) el instrumento antes mencionado, el cual fue aplicado en el domicilio de las personas solicitantes con la finalidad de conocer y validar las condiciones objetivas de dichas personas.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Aplicación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Programa aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de enero de 2016.
Ley de Desarrollo Social	27 y 32	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y con el Programa de Desarrollo Delegacional de Miguel Hidalgo, 2016-2018..”
Ley de Desarrollo Social	33	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 270 Tomo II del 29 de enero de 2016.
Ley de Desarrollo Social	34	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017.
Ley de Desarrollo Social	35	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2016.

Ley de Desarrollo Social	37 y 38	“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
Ley de Desarrollo Social	38 Bis	“A través del presente programa de desarrollo social, se pretende garantizar principalmente el derecho a la alimentación. Se contribuirá el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa.”
Ley de Desarrollo Social	39	“Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana”
Ley de Desarrollo Social	42	“Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.”.

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
<i>Universalidad</i>	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El presente programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universalidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en \$1'890,000.00 (un millón ochocientos noventa mil

		pesos 00/100 M.N.); en ese sentido, se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, de acuerdo al certificado de discapacidad presentado por el beneficiario.
<i>Igualdad</i>	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	Con la implementación del programa social, se reduce el margen de pobreza dentro de la delegación Miguel Hidalgo, para que de ese modo, se garantice el respeto de los Derechos Humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Equidad social</i>	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	“Se contribuirá el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa.”
<i>Justicia Distributiva</i>	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	“... También se les otorgarán beneficios adicionales, como reducción de pago de cuotas para actividades en instalaciones de la Delegación; así como reducción de pago de cuotas en los servicios que se proporcionan en la Unidad de Rehabilitación; ubicada en Av. Parque Lira, esquina con José Morán, colonia Ampliación Daniel Garza, Delegación Miguel Hidalgo.
<i>Integralidad</i>	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y con el Programa de Desarrollo Delegacional de Miguel Hidalgo, 2016-2018.”
<i>Exigibilidad</i>	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página

		<p>oficial de Internet. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>
<i>Participación</i>	<p>Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello</p>	<p>“...Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.</p> <p>La forma de participación será mediante consulta ciudadana”.</p>
<i>Transparencia</i>	<p>La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.</p>	<p>Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del</p>

		<p>Distrito federal número 270 Tomo II del 29 de enero de 2016.</p> <p>“La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet de la Delegación”.</p> <p>“Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017”.</p>
--	--	---

III.1.2. Análisis al Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación

Apartado	Nivel de Cumplimiento		Justificación
	2016	2017	
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
---	---------------	---------------	---

III.1.3. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programas Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Alimentación a través del cumplimiento a: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 2°.	A través del presente programa de desarrollo social, se pretende garantizar principalmente el derecho a la alimentación.	Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a las Personas con Discapacidad GOCDMX °270 Tomo II con fecha de 29 de enero de 2016 .

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018	EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO Misión.- Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento. Reto 4. Impulso Miguel Hidalgo; Lineamiento.- Impulsar el desarrollo de niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y a los grupos marginados, mediante acciones específicas para su bienestar y desarrollo humano, con un enfoque de respeto a los derechos humanos y perspectiva de género. Objetivo.- Disminuir el índice marginación social, impulsando el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo y	De los principales problemas que sufren las personas con discapacidad, independientemente de las barreras físicas y/o mentales para poder integrarse a desempeñar alguna actividad, es la discriminación de la que son sujetos por parte de la sociedad. Es decir, su discapacidad impide que por factores externos o internos, éstas personas puedan obtener empleo, inclusive, aun cuando su discapacidad no interfiere de ninguna manera en las actividades propias del trabajo.	Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a las Personas con Discapacidad GOCDMX no. 270 Tomo II con fecha de 29 de enero de 2016 y GOCDMX no. 255 TOMO II del 31 de enero 2017.
		En ese sentido, se considera que las personas que sufren algún tipo de discapacidad, forman per se, un grupo vulnerable; pues éstas, muchas veces son incapaces de desempeñar labores cotidianos por sus propios medios, por lo que su subsistencia se encuentra supeditada a los apoyos que pudiesen recibir por parte de sus familiares, de fundaciones, asociaciones civiles, o por el mismo gobierno por medio de los programas sociales.	

	<p>al emprendedurismo que permita evolucionar de una política social asistencialista a una política social subsidiaria y corresponsable.</p> <p>Estrategias.- Contribuir en la protección de la seguridad alimentaria de los grupos y sectores que no pueden reintegrarse al mercado laboral. Lograr el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad conforme a los principios de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Metas.- Realizar acciones de accesibilidad física al ámbito de salud, educación y empleo para las personas con discapacidad, particularmente para aquellas en condiciones de pobreza y extrema pobreza. Instrumentar mecanismos que permitan atender las necesidades y condiciones de las personas con discapacidad y sus derechos a servicios públicos, a una vivienda digna y a oportunidades de empleo. Gestionar el otorgamiento de distintos apoyos a personas que tengan alguna discapacidad.</p>		
		<p>Cabe mencionar, que las personas con discapacidad al ser uno de los grupos vulnerables con más complicaciones para realizar sus actividades, seguirá siendo objeto de un apoyo económico temporal, que contribuya a que puedan llevar una vida digna y con los elementos básicos para poder subsistir.</p>	

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
<p>Problema social identificado</p>	<p>Uno de los principales problemas que sufren las personas con discapacidad, independientemente de las barreras físicas y/o mentales para poder integrarse a desempeñar alguna actividad, es la discriminación de la que son sujetos por parte de la sociedad. Es decir, su discapacidad impide que por factores externos o internos, éstas personas puedan obtener empleo, inclusive, aun cuando su discapacidad no interfiere de ninguna manera en las actividades propias del trabajo. En ese sentido, se considera que las personas que sufren algún tipo de discapacidad, forman per se, un grupo vulnerable; pues éstas, muchas veces son incapaces de desempeñar labores cotidianos por sus propios medios, por lo que su subsistencia se encuentra supeditada a los apoyos que pudiesen recibir por parte de sus familiares, de fundaciones, asociaciones civiles, o por el mismo gobierno por medio de los programas sociales.</p>

Población que padece el problema	Actualmente, en la Delegación Miguel Hidalgo, habitan 16,125 personas con discapacidad en diferentes grados, que pueden ir desde leves hasta graves. En ese sentido, los últimos tienen aún mayor complicación, toda vez que su actividad física y/o mental, se encuentra categóricamente limitada.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Miguel Hidalgo

En las RO 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Valoración	Justificación
	2016	2017	
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Descripción de las causas del problema	No se incluyó	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Línea base	No se incluyó	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017

III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III. 3.1. Árbol de Problemas

El problema social a atender es la carencia alimentaria de la población con discapacidad de la Delegación Miguel Hidalgo, debido a los bajos ingresos de la misma, las insuficientes fuentes de empleo que padece la población, en consecuencia, esta situación, provoca su marginación y aislamiento, sin acceso a servicios de salud o alimentos.

III.3.2. Árbol de Objetivos

Se requiere coadyuvar en la consecución de seguridad económica para satisfacer las necesidades básicas de alimentación diarias de la población de la Delegación Miguel Hidalgo en condiciones de discapacidad a fin de reducir la brecha social existente en la demarcación.

III.3.3. Árbol de acciones

Se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica de las personas con discapacidad de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de carencia alimentaria para garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación a través de la entrega de apoyos económicos.

III.3.4. Resumen narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Reducir la carencia de alimentación de las personas con discapacidad habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.
Propósito	Coadyuvar en la consecución económica básica de personas con discapacidad, coadyuvando a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación.

Componentes	Aumentar los ingresos familiares, reducir las brechas sociales en la demarcación, mejores servicios de salud para personas con discapacidad, mejor atención a las Personas con Discapacidad.
Actividades	Transferencia de recursos económicos a la población.

III.3.5. Matriz de indicadores del Programa Social

Matriz de indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	3.13	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((T.MEST/T.MEST-1) - 1) \times 100$	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	$(\text{Población beneficiada del programa} / \text{Número de solicitudes de inscripción al programa}) \times 100$	29.97	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	$\text{Monto total autorizado} / \text{Monto unitario anual por beneficiario}$	300	

Matriz de indicadores 2017 (Impulso a la inclusión de personas con discapacidad)

Nivel de Objetivo: Fin

Objetivo: Contribuir a la inclusión social de aquellas personas con discapacidad leve (moderada/baja o funcionalidad leve, moderada/alta) residentes de la Delegación Miguel Hidalgo respondiendo que todos tengan las mismas oportunidades de participación en roles y actividades de la vida socialmente previstos, otorgando un apoyo económico para el mejoramiento de su salud y calidad de vida, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la Igualdad y no discriminación

Indicador: Porcentaje de personas con discapacidad leve (moderada/baja o funcionalidad leve, moderada/alta) residentes de la DMH beneficiadas por el programa

Fórmula de Cálculo: $(\text{Beneficiarios} / \text{Número de solicitudes}) \times 100$.

Tipo de Indicador: Calidad.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Solicitudes de ingreso al programa social.

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

Nivel de Objetivo: Propósito.

Objetivo: Medir el cambio de vulnerabilidad.

Indicador: Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

Fórmula de Cálculo: $\text{Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra} - \text{Promedio Vulnerabilidad final de la muestra}$.

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Estudios socioeconómicos al término del programa.

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

Nivel de Objetivo: Componentes.

Objetivo: Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

Indicador: Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

Fórmula de Cálculo: (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Listados de asistencia de las actividades convocadas.

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

Nivel de Objetivo: Actividades.

Objetivo: Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

Indicador: Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

Fórmula de Cálculo: (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Medios de Verificación: Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

Supuestos: Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

Matriz de indicadores 2017 (Impulso a personas con discapacidad grave)

Nivel del Objetivo: Fin

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de aquellas personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula residentes de la Delegación Miguel Hidalgo que se ubican en una condición de vulnerabilidad, otorgando un apoyo económico para que cubran sus necesidades básicas, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la Salud

Indicador: Porcentaje de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula de la DMH beneficiadas por el programa

Fórmula de Cálculo: (Total de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula de la DMH beneficiados por el programa social / Total de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula de la DMH de la DMH) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Encuestas realizadas a beneficiarios al finalizar del programa/ Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa www.miguelhidalgo.gob.mx

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Se responden todas las encuestas realizadas al finalizar el programa

Nivel del Objetivo: Propósito

Objetivo: Personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula residentes de la Delegación Miguel Hidalgo con necesidades básicas satisfechas y elevada calidad de vida digna y respetuosa en un ambiente adecuado

Indicador: Porcentaje de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula plena

Fórmula de Cálculo: (Total de personas con discapacidad grave en la DMH/Total de personas con discapacidad grave beneficiadas por el programa social) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Encuesta/ Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa www.miguelhidalgo.gob.mx

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Se responden todas las encuestas realizadas al finalizar el programa

Nivel del Objetivo: Componentes

Objetivo: Personas con discapacidad grave y otorgamiento de apoyo económico

Indicador: Porcentaje de apoyos entregados a personas con discapacidad grave de la DMH

Fórmula de Cálculo: (Total de apoyos entregados / Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Acuses de recibo de entrega a beneficiarios / Informes del área de Finanzas

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Los beneficiarios se presentan a recibir el medio de transferencia económico

Nivel del Objetivo: Actividades

Objetivo: Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para la población económicamente activa atendidas por el programa social

Indicador: Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

Fórmula de Cálculo: (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas / Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	Matriz de indicadores 2017	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Beneficiarios con acceso a servicios de salud
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Porcentaje de beneficiarios que utilizan los servicios de la UDR
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Porcentaje de medio de transferencia entregado a beneficiarios
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Tasa de consumo en alimentos, medicamentos y tratamientos
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográficamente o socialmente	Satisfactorio			
El propósito es consecuencia directa que se	Satisfactorio			

espera ocurrirá como resultado de los componentes.				
--	--	--	--	--

III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	Matriz de indicadores 2017	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Medir la certificación de los beneficiarios
Los indicadores a nivel propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Verificar la gestión del proceso para otorgar el apoyo a los beneficiarios
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Porcentaje de beneficiarios que utilizan los servicios de la UDR
Los indicadores a nivel actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Porcentaje de medio de transferencia entregado a beneficiarios

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Solicitudes presentadas para talleres de capacitación o para participar en la valoración de proyectos productivos	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Talleres y recursos proporcionados	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Datos de benefic.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Padrón de benefic	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

III.3.8. Análisis de los involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Beneficiarios	Persona con discapacidad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo	Acceder al insumo económico para tener un ingreso y cubrir necesidades básicas de alimentación	La falta de recursos económicos en personas con discapacidad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo, los coloca en una situación de vulnerabilidad.	Alto. Cuenta con el marco jurídico para garantizar el derecho a la alimentación.	Que las personas beneficiarias acudan a la recepción del beneficio del programa
Asamblea Legislativa del D.F.	Órgano responsable de la autorización de recursos	Generar las condiciones necesarias para disponer de	Coadyuvar a la política social en materia de alimentación	Alto, ya que de este órgano depende la autorización y	Eficiencia en los procesos legislativos. Objetividad

		presupuesto para las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo.	para la Ciudad de México.	liberación del recurso económico del cual depende el programa social.	para la satisfacción de necesidades de la población que requiere del insumo económico.
Delegación Miguel Hidalgo	Órgano político-administrativo responsable del programa social.	Atender todas las solicitudes de inscripción para ingresar al programa social.	Percibe de manera directa la problemática por estar presente dentro de la demarcación territorial.	Alto, debido a que es la responsable directo de la ejecución del programa social.	Alcanzar la mayor cobertura posible.
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Socia	Responsable de la ejecución del programa social.	Transparentar los resultados de los beneficiarios que formarán parte del programa social.		Alto, debido a que se encarga de organizar la parte operativa del programa social.	
Institución bancaria	Medio para realzar las transferencias monetarias.	Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos.	La situación es brindar que la entidad responsable del programa social para que realice las transferencias monetarias correspondientes.	Moderado, ya que sólo se encarga de las cuestiones de transferencia económica.	Eficiencia en los procesos administrativos para no generar errores en la generación de cuentas bancarias y en la entrega del beneficio.

III.4. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Actividad Institucional "Impulso a la Discapacidad Auditiva y Motriz"	JUD de Rehabilitación José Morán de la Delegación Miguel Hidalgo	Contribuir a la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz y auditiva a través de acciones que generen el respeto a sus derechos, e integración social, familiar y la disminución de las barreras físicas que le impiden un pleno desarrollo	Personas con Discapacidad	Aparatos auditivos, sillas de ruedas y andaderas.	Aplica a cualquier persona residente de la delegación miguel hidalgo con discapacidad auditiva o motriz.	Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 208 del 25 de noviembre de 2016.

III.5. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social

La Delegación Miguel Hidalgo ha implementado acciones de gobierno basadas en temáticas interrelacionadas y no en una visión sectorial de los problemas. En este sentido, se han implementado programas de desarrollo social que tienen como principal objetivo crear condiciones de equidad social, así como promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales. Entre éstos puede mencionarse acciones de gobierno en materia de salud, educación, vivienda y recreación, las cuales se dirigen a los habitantes miguelhidalguenses. Aunque dichos programas sociales varían en su contenido, población objetivo, metas y alcances, lo común en todos ellos, es el diseño de Lineamientos Generales de Reglas de Operación para garantizar al conjunto de la ciudadanía el acceso a bienes y/o servicios que son considerados parte de los derechos humanos, consagrados en lo general en las leyes.

Así, se han establecido criterios como la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos para responder los retos y demandas de las y los miguelhidalguenses; para ser un gobierno abierto, transparente, honesto y eficiente, que provee orden, seguridad, servicios y equipamiento de calidad a sus habitantes para que desarrollen sus competencias y capacidades para su crecimiento humano y pleno.

IV. Evaluación de la Operación del Programa Social

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán.	Licenciatura	1 año	Diseñar programas y acciones con la finalidad de reducir la desigualdad.	F/M	43	Lic. en Psicología	1 año

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social 2017 (Impulso a personas con discapacidad grave)

Apartado	Reglas de Operación	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo 2. Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. 3. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 5. Jefatura de Unidad Departamental Rehabilitación José Morán.. 6. Subdirección de Recursos Financieros. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo 2. Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. 3. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 5. Jefatura de Unidad Departamental Rehabilitación José Morán. 6. Subdirección de Recursos Financieros. 	Satisfactorio	Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo.

II. Objetivos y Alcances	Objetivo General.- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante la entrega de una transferencia monetaria, en virtud de mejorar su calidad de vida y aspirar a mejorar su estado de salud.	Objetivo General.- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante la entrega de una transferencia monetaria, en virtud de mejorar su calidad de vida y aspirar a mejorar su estado de salud.	Satisfactorio	Se fue congruente con los objetivos señalados por el programa social.
	Alcances.- Con la implementación del programa social, se reduce el margen de pobreza dentro de la delegación Miguel Hidalgo, para que de ese modo, se garantice el respeto de los Derechos Humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Alcances.- Con la implementación del programa social, se reduce el margen de pobreza dentro de la delegación Miguel Hidalgo, para que de ese modo, se garantice el respeto de los Derechos Humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
III. Metas físicas	300 personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo.	300 personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo.	Satisfactorio	
IV. Programación presupuestal	\$1,890,000.00	\$1,890,000.00	Satisfactorio	Se ejerció el presupuesto asignado para el programa social.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Requisitos.- Con el programa social "IMPULSO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE". Los interesados deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener menos de 60 años de edad •Tener alguna discapacidad clasificada como grave, o alguna enfermedad crónica degenerativa que conlleve a una discapacidad clasificada como grave. <p>Procedimiento de Acceso.</p> <p>1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia, tengan condiciones de mayor vulnerabilidad o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa, información que será determinada a través de los resultados que arroje el</p>	<p>Requisitos.- Con el programa social "IMPULSO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE". Los interesados deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener menos de 60 años de edad •Tener alguna discapacidad clasificada como grave, o alguna enfermedad crónica degenerativa que conlleve a una discapacidad clasificada como grave. <p>Procedimiento de Acceso.</p> <p>1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia, tengan condiciones de mayor vulnerabilidad o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa, información que será determinada a través de los resultados que arroje el</p>	Satisfactorio	El programa operó conforme a lo establecido.

	<p>estudio socioeconómico, o con el certificado de discapacidad grave, según sea el caso.</p> <p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>	<p>estudio socioeconómico, o con el certificado de discapacidad grave, según sea el caso.</p> <p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>		
<p>VI. Procedimiento de Instrumentación</p>	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet, en el sistema de información de desarrollo social y en los centros de la delegación: edificio delegacional, deportivos, faros del saber, entre otros. •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán integrará el padrón de 	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet, en el sistema de información de desarrollo social y en los centros de la delegación: edificio delegacional, deportivos, faros del saber, entre otros. •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán integrará el padrón de 	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los procedimientos están claramente definidos ejecutado por las distintas áreas responsables del programa para brindar de manera eficaz y eficiente los servicios del mismo.</p>

	<p>beneficiarios del presente programa, en el cual, durante su elaboración se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del mismo.</p> <p>•Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>b) Operación.- Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios del programa social.</p>	<p>beneficiarios del presente programa, en el cual, durante su elaboración se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del mismo.</p> <p>•Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>b) Operación.- Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios del programa social.</p>		
VII. Procedimiento de Queja e Inconformidad	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida</p>	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida</p>	Satisfactorio	Existieron los mecanismos de comunicación de quejas para las personas beneficiarias del programa social.

	investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.	investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.		
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	Satisfactorio	Los mecanismos utilizados en el presente programa son idóneos para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del	Satisfactorio	El área encargada de realizar la evaluación interna fue la figura de Líder Coordinador de Proyecto de

	<p>Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.</p>	<p>Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.</p>		<p>Trabajo Social en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.</p>
X. Formas de participación social	<p>Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.</p> <p>La forma de participación será mediante consulta ciudadana</p>	<p>Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.</p> <p>La forma de participación será mediante consulta ciudadana</p>	Satisfactorio	<p>Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.</p>
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	<p>El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.</p>	<p>El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.</p>	Satisfactorio	<p>No se encontró articulación con algún otro programa social.</p>

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social 2017 (Impulso a la inclusión de personas con discapacidad)

Apartado	Reglas de Operación	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo 2. Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. 3. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo 2. Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. 3. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 	Satisfactorio	<p>Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo.</p>

	5. Jefatura de Unidad Departamental Rehabilitación José Morán..	5. Jefatura de Unidad Departamental Rehabilitación José Morán.		
	6. Subdirección de Recursos Financieros.	6. Subdirección de Recursos Financieros.		
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General.- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante la entrega de una transferencia monetaria, en virtud de mejorar su calidad de vida y aspirar a mejorar su estado de salud.	Objetivo General.- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante la entrega de una transferencia monetaria, en virtud de mejorar su calidad de vida y aspirar a mejorar su estado de salud.	Satisfactorio	Se fue congruente con los objetivos señalados por el programa social.
	Alcances.- Con la implementación del programa social, se reduce el margen de pobreza dentro de la delegación Miguel Hidalgo, para que de ese modo, se garantice el respeto de los Derechos Humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Alcances.- Con la implementación del programa social, se reduce el margen de pobreza dentro de la delegación Miguel Hidalgo, para que de ese modo, se garantice el respeto de los Derechos Humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
III. Metas físicas	200 personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo.	200 personas con discapacidad en la Delegación Miguel Hidalgo.	Satisfactorio	
IV. Programación presupuestal	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	Satisfactorio	Se ejerció el presupuesto asignado para el programa social.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos.- Con el programa social "IMPULSO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD". Los interesados deberán: •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener alguna discapacidad clasificada como leve, o alguna enfermedad crónica degenerativa que conlleve a una discapacidad clasificada como leve. Procedimiento de Acceso. 1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia, tengan condiciones de mayor vulnerabilidad o padezcan	Requisitos.- Con el programa social "IMPULSO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD". Los interesados deberán: •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener alguna discapacidad clasificada como leve, o alguna enfermedad crónica degenerativa que conlleve a una discapacidad clasificada como leve. Procedimiento de Acceso. 1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia, tengan condiciones de mayor vulnerabilidad o padezcan	Satisfactorio	El programa operó conforme a lo establecido.

	<p>alguna enfermedad crónica degenerativa, información que será determinada a través de los resultados que arroje el estudio socioeconómico, o con el certificado de discapacidad grave, según sea el caso.</p> <p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>	<p>alguna enfermedad crónica degenerativa, información que será determinada a través de los resultados que arroje el estudio socioeconómico, o con el certificado de discapacidad grave, según sea el caso.</p> <p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>		
<p>VI. Procedimiento de Instrumentación</p>	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <p>•Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet, en el sistema de información de desarrollo social y en los centros de la delegación: edificio delegacional, deportivos, faros del saber, entre otros.</p>	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <p>•Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet, en el sistema de información de desarrollo social y en los centros de la delegación: edificio delegacional, deportivos, faros del saber, entre otros.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los procedimientos están claramente definidos ejecutados por las distintas áreas responsables del programa para brindar de manera eficaz y eficiente los servicios del mismo.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán integrará el padrón de beneficiarios del presente programa, en el cual, durante su elaboración se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del mismo. •Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. <p>b) Operación.- Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios del programa social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán integrará el padrón de beneficiarios del presente programa, en el cual, durante su elaboración se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del mismo. •Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. <p>b) Operación.- Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios del programa social.</p>		
VII. Procedimiento de Queja e Inconformidad	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de</p>	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de</p>	Satisfactorio	Existieron los mecanismos de comunicación de quejas para las personas beneficiarias del programa social.

	Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.	Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.		
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	Satisfactorio	Los mecanismos utilizados en el presente programa son idóneos para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.	Satisfactorio	El área encargada de realizar la evaluación interna fue la figura de Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
X. Formas de participación social	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	Satisfactorio	Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	Satisfactorio	No se encontró articulación con algún otro programa social.

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Modelo General del Programa Social

DISEÑO: Momento para llevar a cabo la planeación o estructura del programa social, considerando los objetivos, metas, tiempos, recursos humanos y financieros y las actividades propias del programa social.

DIFUSIÓN: Proceso de divulgación de las principales características, población a la que está dirigida y requisitos de incorporación del programa social.

INSCRIPCIÓN: Proceso que describe los medios a través de los cuales la ciudadanía se registra para convertirse en beneficiario del programa social.

INVESTIGACIÓN (DE CAMPO): Proceso para la aplicación del estudio socioeconómico a cada solicitante a ser beneficiario en su domicilio para determinar el grado de vulnerabilidad de los anteriores.

INCORPORACIÓN: Momento para elegir a las personas y conformar el padrón de beneficiarios.

OPERACIÓN DE BIENES/SERVICIOS: En este momento se realizan las gestiones ante las instancias correspondientes, a través de las cuales el programa social adquiere el recurso económico que entregará a los beneficiarios.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO: Espacio por el cual se distribuye y entrega del insumo económico a los beneficiarios que ya forman parte del programa social a través de un instrumento.

SEGUIMIENTO: Monitoreo de los bienes/servicios otorgados de acuerdo a lo establecido por el programa social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	Secuencia	A	B	C	D
Planeación	diseño	diseño	Elaboración de diagnóstico	Articulación con otros programas.	Dos semanas	3
Difusión	difusión	difusión	Designación de medios de comunicación del programa social.	Publicación en Gaceta del programa social.	Cinco días	3
Solicitud	inscripción	inscripción	Inicio de registro al programa social vía presencial y electrónica.	Finalización del último día de registro para el programa social.	Quince días	50
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solicitud de elaboración y autorización para el otorgamiento del insumo económico	Liberación de la CLC para la entrega a todos los beneficiarios del programa social.	Cinco días	5
Entrega	entrega del instrumento	entrega del instrumento presupuestario	Entrega de la tarjeta bancaria, en la cual se realizarán el depósito correspondiente		Cinco días	50
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	seguimiento	Realización de valoración y control de los beneficiarios en el programa social.	Informe de actividades.	Diez días	4

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	E	F	G	H	I
Planeación	diseño	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Reglas de operación.	Revisión de registros existentes. Trabajo de gabinete.	Estadísticas. Almacenamiento en la computadora.
Difusión	difusión	Solo los autorizados para la implementación	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de	Convocatoria del programa social.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora

		del programa.	Desarrollo Social.			
Solicitud	inscripción	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social y página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo.	Hoja de registro.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega de los instrumentos presupuestarios	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Entrega	entrega del instrumento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega a cada beneficiario	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Informe sobre status de beneficiarios.	Datos personales de los beneficiarios	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	23.1	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((\text{T.MEST}/\text{T.MEST}-1) - 1) \times 100$	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas	$(\text{Población beneficiada del})$	35.60	

	respecto al total de las solicitudes	programa / Número de solicitudes de inscripción al programa) x 100		
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto unitario anual por beneficiario	35.60	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Porcentaje de personas con discapacidad leve (moderada/baja o funcionalidad leve, moderada/alta) residentes de la DMH beneficiadas por el programa	(Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100	2.08	
Propósito	Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social	Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra	2.08	
Componentes	Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres	(Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100	100	
Actividades	Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios	(Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100	100	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Porcentaje de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula de la DMH beneficiadas por el programa	(Total de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula de la DMH beneficiados por el programa social / Total de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula de la DMH de la DMH) x 100	1.8	
Propósito	Porcentaje de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula plena	(Total de personas con discapacidad grave en la DMH/Total de personas con discapacidad grave	3.1	

		beneficiadas por el programa social) x 100		
Componentes	Porcentaje de apoyos entregados a personas con discapacidad grave de la DMH	(Total de apoyos entregados / Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100	100	
Actividades	Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa	(Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas / Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100	100	

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	Valoración (si, parcialmente, no)			Justificación
	2016	2017	2017	
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planeada inicialmente	Si	Si	Si	
Se generó, recolectó y registró de manera adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	
Se contó con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	Si	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	

IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del	Valoración (si, parcialmente, no)			Observaciones
	2016	2017	2017	

programa social en 2016-2017				
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Si	Si	Si	
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	Si	Si	Si	
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Si	Si	
El programa social atendió a la población objetivo, establecida en las Reglas de Operación	Si	Si	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	Si	Si	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Si	Si	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa	Si	Si	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Si	Si	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Si	Si	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Si	Si	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Si	Si	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que	Parcialmente	Si	Si	

retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.				
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	

V. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social

La Delegación Miguel Hidalgo estableció un convenio de colaboración con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México para el diseño y ejecución de instrumentos de estudios socioeconómicos, mismos que sirve para identificar la condición social y determinar el estado de vulnerabilidad de las personas solicitantes a incorporar en el programa social, mismo que se utiliza para la construcción de la Línea Base, adicionalmente, al ser diseñado por una instancia externa a la Delegación Miguel Hidalgo evita cualquier tipo de sesgo en ningún sentido.

Categoría de Análisis	Reactivos del instrumento
DATOS GENERALES	1. Nombre del Solicitante 2. Nombre del Tutor (Llenar sólo en caso necesario) 3. Edad solicitante 4. Fecha de nacimiento solicitante 5. Domicilio 6. Teléfonos de contacto 7. e-mail 8. ¿Pertenece a una etnia? 9. Resultado de la visita domiciliaria
SECCIÓN I. VIVIENDA	10. La vivienda que habita es: (Leer opciones en voz alta al entrevistado) (De acuerdo a la respuesta seleccionada en la pregunta 10) 11. ¿Qué documento muestra para comprobar la situación de la vivienda?
SECCIÓN II. FAMILIA Y ECONOMÍA	12. El solicitante vive en este domicilio con: 13. Tipo de familia (Determinada por el entrevistador) Redes de apoyo 14. En cualquier circunstancia de su vida cuenta con el apoyo de: 15. ¿Quién es el principal proveedor económico de la familia? 16. ¿Cuántas personas dependen económicamente del solicitante?: 17. Total de egresos familiares mensuales (solo los realizados en los últimos 30 días antes de la visita)
SECCIÓN III. SALUD	18. ¿El solicitante presenta algún tipo de discapacidad? 19. Tipo de discapacidad (Determinada por el entrevistador) 20. ¿Cómo se verificó la discapacidad? (Determinada por el entrevistador)

	<p>21. ¿El solicitante presenta algún tipo de enfermedad crónico-degenerativa?</p> <p>22. ¿Cómo se verificó la enfermedad crónico-degenerativa? (Determinada por el entrevistador)</p> <p>23. ¿Recibe actualmente atención médica?</p> <p>24. ¿Dónde? 1. Institución pública 2. Institución privada</p> <p>25. De los integrantes que habitan en este domicilio ¿Presentan alguna discapacidad o enfermedad crónica-degenerativa?</p>
SECCIÓN IV. EDUCACIÓN	26. ¿Cuál es el último grado de estudios del solicitante?
SECCIÓN V. ALIMENTACIÓN	<p>27. El solicitante ¿Ha dejado de realizar tres comidas al día?</p> <p>28. ¿Cuál es el principal motivo? (Espere respuesta y conteste)</p> <p>29. De los siguientes grupos alimenticios, dígame ¿Qué tanto acceso tiene a ellos, es decir, que si los quiere consumir, está en posibilidades de comprarlos?</p>

VI. Evaluación de Resultados

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción	Personas con discapacidad	Personas con discapacidad con un alto grado de vulnerabilidad		
Cifras 2015	N/A			
Cifras 2016	9,600	300	(9,600/300)*100	3,200
Cifras 2017	9,600	500	(9,600/500)*100	1,920

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	N/A	Personas con discapacidad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad	Personas con discapacidad (grave o leve) residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	N/A	100 %	100 %
Justificación			

VI.2. Resultados al Nivel propósito y Fin del Programa Social

Matriz de indicadores	Nivel de objetivo	Nombre de indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Propósito	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2016	Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en	(Población beneficiaria del		3.13	

		relación de los beneficiarios	programa social / Población objetivo) x 100			
	Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	((T.MEST/T.MEST-1) -1) x 100		93.00	
2017	Fin	Porcentaje de personas con discapacidad leve (moderada/baja o funcionalidad leve, moderada/alta) residentes de la DMH beneficiadas por el programa	(Beneficiarios/Número de solicitudes) x 100		2.08	
	Propósito	Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social	Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra – Promedio Vulnerabilidad final de la muestra		2.08	
2017	Fin	Porcentaje de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula de la DMH beneficiadas por el programa	(Total de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula de la DMH beneficiados por el programa social / Total de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula de la DMH de la DMH) x 100		1.8	
	Propósito	Porcentaje de personas con discapacidad grave o funcionalidad baja/nula plena	(Total de personas con discapacidad grave en la DMH/Total de personas con discapacidad grave beneficiadas por el programa social) x 100		3.1	

VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora

VIII.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Interno	•Hubieron recursos suficientes para la implementación y ejecución del Programa Social.	•Los indicadores no reflejan la evolución del programa.
	OPORTUNIDADES	AMENZAS
Externo	•Organizaciones culturales y recreativas tienen disposición de brindar actividades a la Delegación.	•Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa.

VIII.2. Estrategias de Mejora

VI.2. Estrategias de Mejora

Verificar si existen recursos suficientes para colaborar en mayor medida con organizaciones médicas para ampliar la cobertura de servicios a los beneficiarios.

Establecer más canales de comunicación con la población objetivo para generar mayor conocimiento de los Programas Sociales con base en la experiencia previa.

Generar indicadores acordes al marco lógico que permitan dar un seguimiento puntual a las diferentes etapas del Programa Social.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Referencias

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a las Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.270 Tomo II, Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES	IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES	Los Programas Sociales que brinda la Delegación Miguel Hidalgo cambiaron de nombre para diferenciarlos de cómo eran conocidos en la administración anterior. Además de responder a un diagnóstico de la problemática social más profundo y generar corresponsabilidad con las personas beneficiarias.
Problema central atendido por el Programa Social	Adultos mayores de entre 60 y 67 años de edad en vulnerabilidad alimentaria.	Adultos mayores de entre 60 y 67 años de edad en vulnerabilidad alimentaria.	Se dirigió a personas adultas mayores de 60 a 67 años de edad habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.
Objetivo General	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante transferencias monetarias.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante transferencias monetarias.	El objetivo general se conservó con la finalidad de expresar la intención del programa social; señalando los propósitos más amplios que persigue el mismo durante su implementación.
Objetivos Específicos	Contribuir a que los adultos mayores de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación Miguel Hidalgo, puedan cubrir sus necesidades alimentarias	Con el Programa Impulso a los Adultos Mayores se beneficiará a 3000 adultos mayores de la Delegación Miguel Hidalgo de entre 60 y 67 años,	Los objetivos específicos, que se derivan del objetivo general, se modificaron para obtener un mayor grado de concreción en las intenciones del programa social implementado.